DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº 40/2012.

Asunción, 17 de junio de 2013.

VISTO: El memorándum UOC Nº 1537/2013, remitido en el marco del **Llamado MOPC Nº 40/2012 "CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCANER UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO".**

CONSIDERANDO

Que, el citado memorándum remite los antecedentes del llamado en cuestión, teniendo en cuenta la necesidad de corregir el error material por consignar erróneamente el nombre del oferente.

Que, la apertura de sobres del llamado, se realizó en fecha 04 de diciembre de 2012 según el acta de apertura de ofertas Nº 136 y, según constancias de la misma, participó del llamado la empresa "PREVEN-TEC SISTEMA DE SEGURIDAD", por el monto total de Guaraníes ciento tres millones cien mil (Gs. 103.100.000).

Que, en el acta citada, se consignó erróneamente el nombre del oferente, error que se reprodujo en todos los documentos de evaluación y adjudicación del llamado, causando asimismo una confusión con el RUC de la empresa.

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos, realizó un análisis de todas las actuaciones y documentaciones del llamado, y en su dictamen Nº 554 de fecha 27 de mayo de 2013, en su parte pertinente, expresa cuanto sigue: *"Se deduce que el oferente se denomina GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S. A. con RUC Nº 80012876-1."*

Es menester aclarar asimismo, que fue designada como representante legal la Econ. YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN en su calidad de Presidente, y no obstante el error en la denominación y el RUC, puede constatarse que la persona que figura como representante legal según constancias del Anexo 2 de la carpeta de oferta, es la misma que firmó el contrato.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **Modificar la previa recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas**, en el dictamen de fecha 05 de diciembre de 2012, y en consecuencia, **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC Nº 40/2012 "CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCANER UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO", a la empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S. A. con RUC Nº 80012876-1, por la suma de Guaraníes CIENTO TRES MILLONES CIEN MIL (Gs. 103.100.000).

2- **Realizar**, la corrección de la denominación de la empresa, tanto en la Resolución como en el contrato respectivo.

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C

147

11 (once)

3- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

.....

MIEMBROS

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

.....
Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

.....

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Director de la Dirección de Contaduría

.....

ARQ. GUSTAVO GLAVINICH
Dirección de Obras Públicas

.....

146

12(doce)

HEC
2557

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS-DEPARTAMENTO DE CONTRATO - DIVISION DE ESTUDIOS LEGALES

DICTAMEN D.A.J. N° 554 del 27 de Mayo de 2013.

REFERENCIA: MEMORANDUM SCEO N° 65/2013- DAJ. 1030/2013- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SCANER UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO- CONTRATO N° 548/2012- RESOLVER RUC DE LA EMPRESA CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A. -

PROF. DR. **VICTOR A. FRETES F.** DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación Memorándum SCEO Nº 65/2013, de fecha 25 de Abril de 2013, Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, remitida a la Dirección Asuntos Jurídicos, sobre "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SCANER UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO", a cargo de la EMPRESA CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL PREVEN - TEC S.A., por la que se remite dictámenes del SCEO e informes, y analizada la misma esta Dirección,

CONSIDERA:

1. Memorándum UOC N° 958/2013, de la Unidad de Operativa de Contratación, de fecha 08 de abril de 2013, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por la que se remite legajo completo del Llamado MOPC CE. N° 40/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE SCANNER UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO", a cargo de la empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A SITEMA DE SEGURIDAD.----------
2. Providencia CD Nº 56/2013, de fecha 03 de abril de 2013, por la que se remite el legajo completo del expediente original del Llamado MOPC CE. N° 40/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES DE SCANNER UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO".----------
3. Memorándum SCEO Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas N° 65/2013, de fecha 25 de abril de 2013, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por la que se remite dictámenes del SCEO e informes.----------
4. Memorándum UOC N° 721/2013, de la Unidad de Operativa de Contratación, de fecha 08 de abril de 2013, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por la que solicita dictamen, siendo que el expediente a la contratación no puede ser obligado, porque el RUC de la factura no enlaza con el Código de Contratación CE – 12013 – 67786.----------
5. Copia de Resolución Nº 2542/2012, de fecha 20 de diciembre de 2012, "Por la cual se aprueba el resultado del Llamado MOPC N° 40/2012, Contratación Directa Vía Excepción, para los Servicios de mantenimiento y Reparación del

Abog. Elías Díaz de Martínez
Matrícula N° 6708

Abog. Víctor R. Portillo E.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

QUINTÍN ADÍD GRANCE GONZÁLEZ
Abogado-Mat. N° 26.649
Jefe Div. Estudios Legales-Opto Contratos
D.A.J. - M.O.P.C

Abog. Jorge S. Bernis Cassa
Coordinador
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

7 (siete)

Escáner Ubicado en el Palacio de Gobierno, y se Adjudica a favor de la Empresa PREVEN-TEC SISTEMA DE SEGURIDAD".----------

6. Nota de la Dirección Contaduría, del Dpto. de Contabilidad, de fecha 20 de febrero de 2013, por la cual informa no puede ser obligado, porque el R.U.C. no enlaza con el Código de Contratación correspondiente a la Empresa PREVEN-TEC S.A. El proveído por el sistema para esta es 80003406-1, y sugiere remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones para subsanar el inconveniente…".----------
7. Nota DNCP Nº 4933/2013, de fecha 28 de febrero de 2013, por la requiere el motivo por la cual se solicita la modificación de RUC ya que en las documentaciones se presenta y adjudica a la firma PREVEN-TEC S.A.---------
8. Código de Contratación en la cual se asigna el CC - Código de Contratación a la Empresa PREVEN- TEC S.A. el RUC Nº 80003406-6.----------
9. Nota del UOC Nº 468/2013, de fecha 22 de febrero de 2013, a la DNCP, por la que solicita cambio de RUC del Código de Contratación, en la cual manifiesta que la Empresa Adjudicada es el GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. el proveído es RUC Nº 80003406-6 (erróneo), mientras que el RUC correcto que es el Nº 80012876/-1.----------
10. Nota de la Dirección de Contaduría, Dpto. de Contabilidad, de fecha 20 de febrero de 2013, por la que informa que el expediente no puede ser obligado, porque el R.U.C. no enlaza con el Código de Contratación correspondiente a la empresa PREVEN-TEC S.A. El proveído por este sistema para esa empresa es 80003406-1…se sugiere remitir el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones para subsanar el inconveniente…----------
11. Nota de la Dirección de Contaduría por la cual remite el expediente MEU Nº 2557 correspondiente a Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. debido a que el RUC del asiento contable no coincide con el RUC de la Factura Nº 13.847.----
12. Memorándum Dirección de Contaduría Nº 48/2013, remitida a la Dirección de Finanza, de fecha 19 de febrero de 2012, por la cual remite expediente MEU 2.557 correspondiente al Grupo Empresarial Preven-Tec S.A., para verificación, debido a que el RUC del asiento contable no coincide con el RUC de la Factura Nº 13.847.----------
13. SET Subsecretaría de Tributación (DIGITAL) Consulta de Validez de Documentos: RUC – DV = 80012876-1 - Razón Social = GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A (GEPSA).----------
14. Dpto. Patrimonio, Certificación de Expediente original MEU Nº 2557, 11 de febrero de 2013, Servicio de Mantenimiento y Reparación de Scaner ubicado en el Palacio de Gobierno, imputar en el Rubro 240 -243.----------
15. Memorándum DAPP Nº 329/2013, Dirección de Planificación Económica, de fecha 8 de febrero de 2013, informa sobre solicitud de pago de la Empresa Preven-Tec S.A.----------
16. Memorándum ADM-DOP Nº 9/2013, de fecha 01 de febrero de 2013, por la cual se remite solicitud de pago correspondiente al Anticipo Financiero, Adjudicado a la Firma Preven-Tec S.A.----------
17. Factura Nº 00113733, del Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. RUC Nº 80012876-1, por Gs. 51.550.000 (Guaranies Cincuenta y un millones quinientos cincuenta mil).----------
18. Copia del Contrato S.G. Ministro Nº 548/2012, de fecha 20 de diciembre de 2012, entre el MOPOC y la Empresa Prevente – Tec Sistema de Seguridad.----

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

QUINTIN AOID GRANCE GONZALEZ
Abogado-Mat. Nº 26.849
Jefe Div. Estudios Legales-Dpto. Contratos
D.A.J. - M.O.P.C.

Abog. Jorge S. Bernis Cassa
Coordinador
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Víctor R. Portillo E.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

140

19. Memorándum DOP de fecha 18 de enero de 2013, a la Secretaría General, por la cual solicita número de Mesa de Entrada MEU, Beneficiaria PREVEN-TEC – S.A., Descripción SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCANER UBICADO EN EL APALACIO DE GOBIETNO, MEU 2013 Nº 2557.----------
20. Memorándum DAPP Nº 4 /2013, de fecha 14 de enero de 2013, expediente MEU Nº 53.865/2012 – Servicios de mantenimiento y Reparación de Escaner ubicado en el Palacio de Gobierno.----------
21. Nota Informe D.P. y C. Nº 4236, Dirección de Planificación Económica de Verificación de Pólizas y Garantía Llamado MOPC 40/2012.----------
22. Memorándum ADM-DOP Nº 287/12, Dirección de Obras Públicas, de fecha 8 de diciembre de 2012, por la cual se remite solicitud de pago al Anticipo Financiero a la Firma Preven-Tec S.A.----------
23. Código de Contratación que asigna el Nº de RUC 80003406-6, a la Preven-Tec S.A.----------
24. Nota de PREVEN-TEC Sistema de Seguridad, de fecha 26 de diciembre de 2012, por la cual hace entrega de la Factura Crédito Nº 13.733 del 26 de diciembre de 2012, correspondiente al Anticipo Financiero.----------
25. Grupo Empresarial Preven-Tec S.A., Factura Nº 0013847, de fecha 18 de 01 de enero de 2013, RUC: 80012876 – 1 .----------
26. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, del Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. (GEPSA).----------
27. Acta de Apertura de Ofertas Nº 36 – Llamado Nº 40/2012, Mantenimiento y Reparación de Escaner del Palacio de Gobierno.----------
28. Memorándum SCEO Nº 319/2012, del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 19 de diciembre de 2012, que expresa: "Contratación Directa Vía Excepción, Servicio de Mantenimiento y Reparación de Escaner Ubicado en el Palacio de Gobierno.----------
29. Memorándum DOP DT Nº 404/12, de fecha 4 de diciembre de 2012, por la cual se remite 1) Planilla de Verificación Técnica y 2) Informe de Evaluación Técnica.----------
30. Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, Llamado MOPC Nº 40/12, cuyo Acto de Recepción y Apertura se realizó el 4 de diciembre de 2012, donde se presentó la Empresa PREVEN-TEC Sistema de Seguridad, ofertando el monto 103.100.000 Guaranies.----------
31. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, P.A.C. Nº 00246817 año 2012, Certificación actual Gs 103.000.000.----------
32. Memorándum de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 04 de diciembre de 2012, por la cual solicita parecer legal a la Dirección de Asuntos Jurídicos.----------
33. Formulario de Carta de Oferta de PREVENTEC SITEMA DE SEGURIDAD, que expresa: "*Econ. Yolanda Vargas Verón en Calidad Presidente…Debidamente representada para firmar por y en nombre de Grupo Empresarial Preven- Tec S.A.*".----------
34. Declaración Jurada de PREVENTE – TEC SISTEMA DE SEGURIDAD, de fecha 04 de diciembre de 2012.----------
35. Certificado de Representación de fecha 30 de Octubre de 2012 que Expresa: "*Mediante la presente SMITHS DETECTION INC., certifica que Preven- Tec Sistema de Seguridad (PREVENTEC), CON DOMICILIO EN pacheco 4326 c/ Mariano Molas, P.O. Box 1764, Asunción Paraguay, es nuestro*

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

Abog. Víctor R. Portillo
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

QUINTIN ADIO GRANCE GONZÁLEZ
Abogado-Mat. Nº 28.649

Abog. Jorge S. Gernis Cassa
Coordinador
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

129

9 (nueve)

Conclusión:

En consecuencia, habiéndose analizado el Memorándum UOC Nº 721/2013, de la Unidad de Operativa de Contratación, de fecha 08 de abril de 2013, por la cual remite el expediente y solicita dictamen, sobre *"...si corresponde o no el cambio del Código de Contratación para poder obligar ya que la que solicita el cobro es GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC S.A. con RUC Nº 80012876-1, pero la adjudicada, según Resolución Nº 2542/2012 es la PREVENTEC S.A. SISTEMA DE SEGURIDAD...*", y considerando que en el Anexo dos de la presentación de la oferta dice: "Economista YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN en calidad de Presidente…debidamente autorizado para firmar por y en nombre de GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.", de lo transcripto se deduce que el Oferente se denomina Grupo Empresarial Preven-Tec S.A., y en consecuencia en el dictamen del comité de Evaluación de Oferta de fecha de 5 de diciembre de 2012, así como en la Resolución de Adjudicación y el mismo Contrato se obvió incluir el nombre completo del Oferente conforme se halla anexado en el expediente Memorándum UOC Nº 4807/2012, de fecha 4 de diciembre de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones Publicas (a fojas 66); por todo lo ante expuesto, se sugiere retrotraer a la etapa del Comité de Evaluación, a fin de subsanar el error del nombre completo del Oferente Empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A, en la Resolución de Adjudicación y en el CONTRATO Nº 548/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SCANER UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO" se firme con el "Nombre y RUC" correspondiente, conforme a los Arts. 10, 26 y 27de la Ley 2.051/03, y el Art. 4º de la LEY No. 167/91; salvo mejor parecer.-

Atentamente,

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

Abog. Jorge S. Bernis Cassa
Coordinador
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Víctor R. Portillo E.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

QUINTIN ADID GRANCE GONZÀLEZ
Abogado-Mat. Nº 26.649
Jefe Div. Estudios Legales-Dpto. Contratos
D.A.J. - M.O.P.C.

QAG 39 CAMBIO DE RUC - SCANER PALACIO DE GOBIERNO GRUPO E.PREVEN-TEC

138

10 (diez)